ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	KENNEDY
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy, territorio de buen trato, libre de violencias y discriminación
CÓDIGO DEL PROYECTO	2067
COMPONENTES	• Prevención de violencias • Dotación Centros de Atención Especializado • Dotación Centros de Desarrollo Comunitario • Dotación a Jardines infantiles y Centros Amar

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. • Dotar anualmente 1 centro de atención especializado. • Dotar 3 Centros de Desarrollo Comunitario • Dotar 20 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Problemática

La localidad de Kennedy refleja las dinámicas propias dadas en la ciudad de Bogotá, en donde la confluencia de familias provenientes de otras regiones del país, ya sea por decisión voluntaria u obligada, ha implicado la interacción de diversas culturas que se traducen en proyectos y prácticas de vida diferentes en espacios de convivencia pequeños y complejos; lo que conlleva a su vez a la definición de un territorio cuyos grupos poblacionales demandan atención especial para el logro del desarrollo integral de sus habitantes, así como de habilidades y capacidades que permitan la realización de una vida digna y su fácil acceso a oportunidades de desarrollo económico

Antecedentes

En el año 2014, Kennedy contaba con 1.060.016 habitantes, lo que equivalía al 13.5% del total de la población bogotana, para el año 2011 mostró un crecimiento exponencial del 3.7% en el que registró un total de 1.019.949 habitantes. De acuerdo con las proyecciones realizadas por la Secretaria de Planeación, para el 2020 la población de la localidad de Kennedy habrá ascendido a un total de 1.273.390 habitantes, con una distribución por género como se muestra en la siguiente gráfica:

Pirámide poblaciones (proyecciones 2020)



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

Adicionalmente se tiene que los hogares identificados en la población de Kennedy tienen la siguiente distribución según la tipología en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud[1]:

[1] Hogares unipersonales, son aquellos conformados por una única persona. Hogares nucleares son aquellos en los que vi ven ambos padres (completos) o uno de ellos (incompleto) con sus hijos pero sin dependientes. En este mismo grupo se encuentra también los hogares formados por la pareja pero que no tienen hijos. Hogares extensos son aquellos en los que viven otros parientes del jefe del hogar; se pueden agregar en los tres grupos anteriores y otro conformado por jefes que viven con otros

Distribución de los tipos de hogar, localidad de Kennedy



Fuente: Base Sisbén III – corte mayo 2017

Organización familiar con jefatura femenina:

La información expuesta se correlaciona con la organización familiar, la cual se estable con base en quien ejerce la jefatura del hogar[2], según la Encuesta Multipropósito del DANE en la localidad de Kennedy el 33.8% de los hogares tienen jefatura femenina.

Este dato es de gran relevancia al tener presente que en Bogotá, 9 de cada 10 mujeres realizan trabajos domésticos y de cuidado sin ninguna remuneración, al que destinan en promedio hasta 5 horas y media al día, a esto se le suma el tiempo dedicado al trabajo remunerado con lo cual el tiempo total laboral en el día seria de 15 horas. Estas cifras son estimadas a partir de la última Encuesta Multipropósito realizada en 2017. Los datos muestran que son las mujeres madres quienes primordialmente se ocupan del cuidado de los menores de 5 años. Un 62% de ellas son las encargadas de esta labor frente a un 7% de los padres. El 17% están bajo la atención de otros miembros del hogar y el 14% de personas externas al hogar[3].

Es de mencionar, igualmente, que el 74,4% de las mujeres participan en actividades de suministro de alimentos a miembros del hogar, es decir, preparar y servir alimentos, levantar los platos o lavar la loza y llevarle la comida a personas del hogar al sitio de trabajo o estudio. Solo el 24,9% de los hombres realizan estas tareas, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, en su Encuesta de Tiempo Libre 2016-2017.

Por la misma línea de análisis, se tiene que las mujeres en edad de trabajar representan la mayor tasa de desempleo en la ciudad, según datos a noviembre de 2019 de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- del DANE representan 12,3% de desocupación frente a 9,8% de los hombres. La tasa de informalidad también es mayor para las mujeres que en los hombres: en 2018 fue de 42,5% en ellas y 41,2% en ellos. En cuanto a la Tasa de Ocupación se ubicó en 68,4% para los hombres y 55% para las mujeres.

Estas cifras revelan una situación actual de las mujeres compleja que demanda especial atención por parte del gobierno distrital extendido a la administración local, siendo un aspecto fundamental en la toma de decisiones de Política Pública y de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2024 y, por tanto, el Plan de Desarrollo de la Localidad “Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy”, a través del “Enfoque de derechos de las mujeres y equidad de género”, contemplado en el mismo.

Violencia intrafamiliar

Abordando ahora la violencia intrafamiliar como otro de los aspectos de vital atención, al considerar que abarca diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y

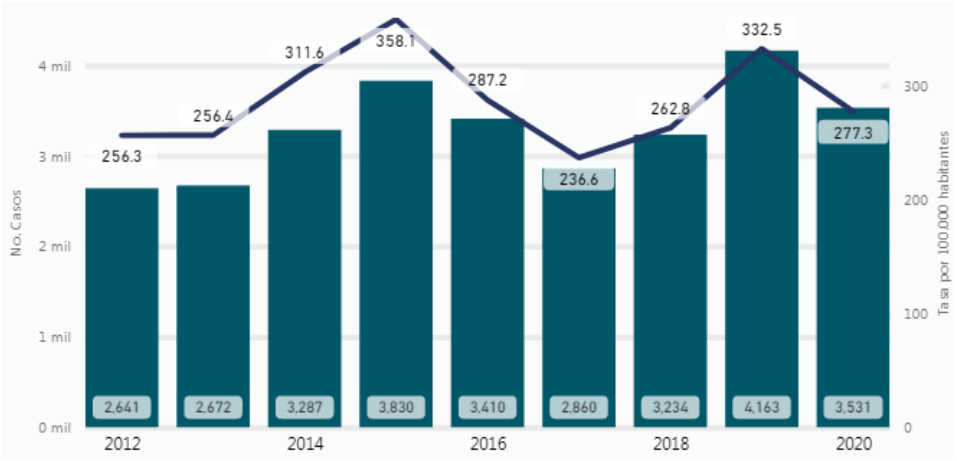
parientes diferentes a cónyuge e hijos. Hogares compuestos son aquellos en los que pueden vivir otros parientes, pero siempre hay otros no parientes.

[2] Definido en la ECVB – 2007 como: Jefe del Hogar: es la persona que siendo residente habitual es reconocido como jefe por los demás miembros del hogar; ya sea por la edad, por una mayor responsabilidad en las decisiones, por prestigio, relación familiar o de parentesco, o por razones económicas o tradiciones culturales. El jefe de hogar puede ser hombre o mujer

[3] Tomado de http://www.sdp.gov.co/noticias/mujeres-las-mas-afectadas-la-pobreza-desempleo-y-la-violencia-intrafamiliar-bogota

la negligencia. Las tasas de violencia intrafamiliar, a nivel Bogotá, muestran un ascenso sostenido entre los años 2011 y 2015; de acuerdo con la evidencia de los datos registrados, existe una clara tendencia al incremento de la tasa de violencia intrafamiliar en el Distrito Capital con algunas variaciones en los periodos anuales correspondientes entre el 2016 y 2018 debidos al volumen de la notificación.

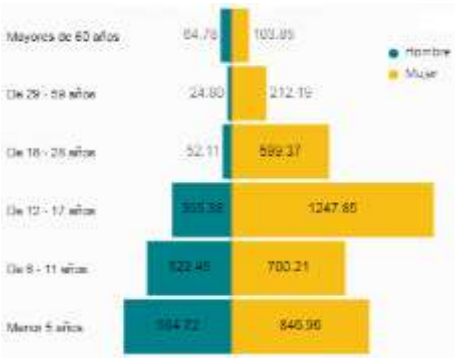
Histórico de tasa y casos de violencia intrafamiliar, localidad de Kennedy



Fuente: Salud Data, Observatorio de Bogotá

Las localidades que agrupan el 59,3 % (n=15.361) de los casos notificados son: Ciudad Bolívar con el 14,2 % (n=3.666), Kennedy con el 13,6 % (n=3.531), Bosa con el 13,6 % (n=3.512), Suba con el 9,5 % (n=2.460) y Usme 8,5 % (n=2.192). La tasa estimada en el año 2020 fue de 277 casos por cada 100.000 habitantes en la localidad de Kennedy.

Tasas según sexo y grupo de edad, localidad de Kennedy



Fuente: Salud Data, Observatorio de Bogotá

Según lo captado por el Subsistema de Vigilancia de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Violencia Sexual (SIVIM). En el 2019 los casos reportados de violencia intrafamiliar en Bogotá suman un total de 25.892, de los cuales el 13,6% (3.531) corresponden a la localidad de Kennedy, donde además en cada 4 de 5 casos de violencia intrafamiliar reportados, la víctima es una mujer.

Frente a las cifras expuestas es importante destacar la atención que merece esta problemática y que ha sido expuesta en la Política Pública para las Familias de Bogotá 2011-2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, en donde se refiere al derecho de las familias a una vida libre de violencias, el cual se debe concebir como una garantía encaminada a proteger a la familia de los factores que afectan su armonía que incidan en su libertad, en su integridad, en su salud mental y física. Así, pues, esta violencia circunscribe todas las formas de

comportamiento que en la sociedad existen e impliquen un detrimento en la dignidad de las personas de diferentes edades y condiciones que la conforman[4].

El logro de una familia protegida de las violencias, se funda en la búsqueda de la equidad, puesto que la génesis de la violencia está en la asimetría que caracteriza las relaciones sociales entre clases, generaciones, géneros, racismo y opciones sexuales. A través de la intervención del Estado en estas problemáticas que involucran la estabilidad emocional, mental y física del grupo familiar, se da cumplimiento a las obligaciones derivadas del marco constitucional de protección a la familia.

Violencia contra la mujer

La violencia constituye un fenómeno complejo donde, además de las formas visibles de tipo físico, convergen otras coordenadas de carácter estructural y cultural. Johan Galtung describe tres grandes categorías de la violencia: la directa (o visible a los ojos), la estructural –que implica la dimensión sociopolítica– y la cultural, que es de carácter simbólico, afecta las identidades y da origen al sexismo y el racismo, los cuales hacen parte de sus más complejas manifestaciones. De acuerdo con el autor, estas tres formas de la violencia interactúan: las violencias simbólicas originan violencias estructurales y viceversa; las violencias directas y las indirectas pueden coexistir y fortalecerse mutuamente[5].

En la violencia ejercida contra la mujer convergen converge las tres dimensiones descritas y constituye una seria violación a los derechos humanos que es considerada también un problema de salud pública. Es por este motivo que se requiere profundizar en la violencia de género desde sus expresiones cotidianas con el fin de orientar las acciones tendientes a la erradicación de esta problemática tanto en el ámbito público como privado. Para dimensionar la situación actual con respecto a esta problemática, se presentan a continuación algunas de las estadísticas asociadas al problema de violencia contra la mujer encontradas para el año 2019 en la localidad de Kennedy[6]:

- 14 asesinatos de mujeres en la localidad, 4 más que en 2018, que correspondieron al 14,4% de las muertes de mujeres en Bogotá
- El 84,2% de los delitos sexuales en la localidad son contra mujeres, reflejando un aumento del 14,2% con respecto al 2018
- En el delito de hurto, 2 de cada 5 víctimas fue una mujer. Del 2018 a 2019 los casos aumentaron 19,5% al pasar de 4.420 a 5.281; más que en los hombres
- En 2019, la cifra de mujeres víctimas de lesiones personales disminuyó un 10,0% con respecto a 2018; sin embargo, la proporción con relación al total de casos aumentó pasando del 46,4% en 2018 al 47,3% en 2019
- 4 de cada 5 casos de violencia intrafamiliar reportaron como víctima a una mujer. Entre 2018 y 2019 los casos aumentaron en un 11,2%3
- La tasa para estos cinco delitos de alto impacto por cada 100.000 habitantes en la localidad es de 1.736 delitos para las mujeres, levemente superior a la de los hombres (1.730) y menor que la de las mujeres en Bogotá (2.308)
- En 2018 se registraron 12 suicidios de mujeres en la localidad, 2 casos más que en 2017

Índice de pobreza multidimensional:

Retomando la Encuesta Multipropósito 2017, el Índice de pobreza multidimensional" que recoge diferentes dimensiones pertinentes para que una persona se considere como pobre, con base en cinco indicadores: i) educación, ii) condiciones de la niñez y la juventud, iii) salud, iv) trabajo, v) acceso a los servicios públicos

[4] Sentencia T-237-04 de la Corte Constitucional
[5] Lafourie V., M. La violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá: una mirada de género. Revista Colombiana de Enfermería. Volumen 8, año 8 (p. 100)
[6] Secretaría Distrital de la Mujer, 2020 - Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, OMEG, Diagnósticos locales para las mujeres.

domiciliarios y condiciones de la vivienda. Una persona se considera pobre si presenta carencias en el 33% de estos indicadores.

En la localidad de Kennedy el porcentaje de personas con incidencia de pobreza multidimensional en el 2017 es del 5%, sin embargo, este resultado sería más alto si se tuviera en cuenta la "Incidencia de la pobreza oculta" que, en la Localidad de Kennedy, corresponde al 16,20%; algunos de los aspectos que abarca la pobreza oculta son: personas de bajos ingresos, poca participación social, desempleo y, en unos casos, la vergüenza de aceptar que se está en condición de vulnerabilidad y necesita ayuda, pese a que posee una vivienda en un estrato alto. Este resultado se conjuga con el porcentaje de hogares que consideran que mejoró su calidad de vida con respecto a su nivel cinco años atrás (Percepción sobre el nivel de vida), el cual es de 59.2% en Kennedy.

El logro del objetivo planteado en la reducción de pobreza y vulnerabilidad, exige que la ciudad sea capaz de estimular, primero, la posibilidad de que los hogares pobres y vulnerables mejoren sus condiciones de vida al conectarse con los mercados de trabajo que ofrecen las economías de aglomeración y, en segundo lugar, el acceso de los hogares a los servicios sociales básicos; lo que se traduce en el desarrollo de estrategias que apunten a la inclusión productiva e inclusión social, respectivamente.

Trabajo infantil:

El trabajo infantil es todo aquel realizado por un niño, niña o adolescente que no alcance la edad mínima de admisión al empleo y en los términos establecidos por la legislación nacional y que, por consiguiente, impida la educación y el pleno desarrollo del niño la niña o el adolescente; el que se ajuste a la definición de trabajo peligroso o aquel que está incluido como peores formas de trabajo infantil"[7].

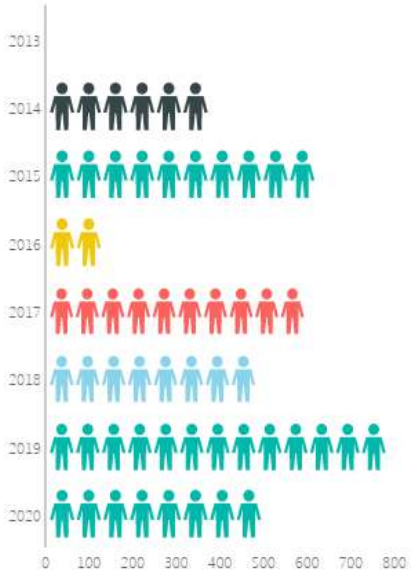
Algunas de las características que perpetúan el trabajo infantil en la ciudad son[8]:

- Encierro parentalizado representado en el cuidado de otras personas como niños y personas mayores, y desarrollo de actividades propias del hogar.
- Apoyo a la actividad productiva de la familia que generalmente se da en el sector informal de la economía y que puede darse en un establecimiento o actividades en calle, con punto estacionario o ambulante, que se constituyen en fuentes de peligro para el desarrollo integral de los niños y adolescentes.
- No asociado estrictamente con la pobreza extrema y reconocido culturalmente como una pauta de crianza al interior de las familias.
- Diversidad de formas de trabajo infantil, las localidades con áreas rurales tienen en el trabajo una de las fuentes de esta problemática, si bien debe establecerse que, desde óptica de la socialización, algunas condiciones y/o formas son legítimas desde la propia cultura de los territorios.
- Debido a las frágiles redes de apoyo para las familias vulnerables, los niños y adolescentes necesitan trabajar para apoyarlas económicamente, exponiéndose a factores de riesgo y peligros que afectan su desarrollo integral.
- Cambio de roles al interior de las familias, involucran a los niños en la actividad productiva o economía de la familia.
- El proceso de emulación de familiares hace que se perpetúe el trabajo infantil en las familias.

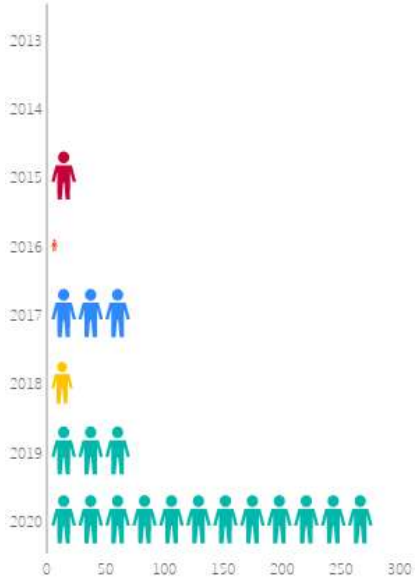
Al realizar una lectura a nivel ciudad, se encuentra que la concentración de niños y adolescentes trabajadores identificados se ubican principalmente en la localidad Usme con el 11 % (n=4.480), seguido por Ciudad Bolívar con el 11 % (n=4.371), Bosa con 10 % (n=4.196), Kennedy 9 % (n=3.583), Suba (n=2.821) y Engativá (n=2.718) con el 7%[9]. A continuación se presentan las estadísticas asociadas a Trabajo infantil en la localidad de Kennedy:

[7] https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/trabajo-infantil
[8] Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá. D.C.; Comité Distrital De Infancia y Adolescencia – CODIA, 2017
[9] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-laboral/trabajoinfantil/

Niñas, niños y adolescentes que participan en actividades económicas, localidad de Kennedy



Niñas, niños y adolescentes que realizan oficios en el hogar, localidad de Kennedy



Fuente: Salud Data, Observatorio de Bogotá

Para el caso de trabajo infantil se evidencian espacios característicos como las calles, plazas de mercado que tienen a su alrededor comercio callejero, pasajes comerciales y parques principales de la localidades, en los que se incrementa el trabajo de niños, niñas y adolescentes, así como las situaciones de acompañamiento o instrumentalización en temporadas de estrategia comercial como fechas especiales y vacaciones escolares, además de los establecimientos dedicados a diversas actividades económicas; problemática que se agudiza con las dinámicas de migración de niños, niñas y adolescentes.

Es preciso mencionar que el Distrito Capital ha avanzado de manera significativa en la erradicación progresiva del trabajo infantil, a través de la implementación de las orientaciones estratégicas definidas desde la Política Pública para la Infancia y Adolescencia, acogiendo el enfoque de protección integral que reconoce la importancia de los territorios, en la formulación e implementación de las políticas públicas, a partir de la lectura comprensiva de las realidades sociales que se dan en los territorios y la movilización que busca fortalecer la corresponsabilidad de la ciudadanía y de las instituciones públicas y privadas para apoyar las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil

De acuerdo con la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011- 2021 D.C., la garantía de los derechos humanos de la niñez se fundamenta en la diversidad de las niñas, los niños, los y las adolescentes que habitan en la ciudad, constituida por las múltiples características, condiciones y situaciones que hacen diferentes a los sujetos, particularmente en la infancia y la adolescencia. La diversidad se basa en la garantía de derechos para todas las niñas, todos los niños y adolescentes, atendiendo las particularidades mediante el enfoque diferencial que “exige garantizar condiciones de igualdad real mediante la incorporación de criterios de análisis que permitan tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidad, y cualquier otra variable relevante según el contexto”.[10] Por tanto, este enfoque exige mayor atención y comprensión de las particularidades para generar condiciones que permitan el goce efectivo de los derechos y la ciudadanía.

10 Política de Infancia y Adolescencia en Bogotá D.C. 2011 – 2021.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, familias; beneficiarios de los servicios que se prestan en los Jardines Infantiles, Centros de Atención Especializados y Centros de Desarrollo Comunitario, administrados por la Secretaría de Integración Social SDIS en la localidad para la atención integral, cuidado y espacios de promoción de habilidades y desarrollo físico, mental y social, así como de capacidades para la inclusión productiva.

Así mismo, se promueve acciones encaminadas a la población en general y las familias de la localidad para la prevención de violencia intrafamiliar y sexual.

b. Cuantificación del universo

La localidad de Kennedy cuenta con una población de 1.273.390 habitantes, de los cuales 77. 436 son niños y niñas entre 0 a 5 años, 162.149 niñas y niños entre 6 y 12 años, 97.481 adolescentes entre los 13 y 17 años, 105.454 jóvenes entre los 18 y 24 años, 650.174 adultos entre 25 y 59 años y 116.186 adultos mayores.

c. Localización del universo

UPZ 44 Américas
UPZ 45 Carvajal
UPZ 46 Castilla
UPZ 47 Kennedy Central
UPZ 48 Timiza
UPZ 78 Tintal Norte
UPZ 79 Calandaima
UPZ 80 Corabastos
UPZ 81 Gran Britalia
UPZ 82 Patio Bonito
UPZ 83 Las Margaritas
UPZ 113 Bavaria.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Infraestructura

Desarrollo Social y Cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- Dotación a Centros Crecer, Renacer.
- Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.
- Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Garantizar la atención integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y familias; mediante la dotación de jardines infantiles, Centros Amar, Centros de Atención Especializados y Centros de Desarrollo Comunitario con el fin de promover su adecuado desarrollo físico, mental; desarrollo de capacidades para inclusión productiva, social y autocuidado; así como la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual.

Objetivos Específicos

1. Formar a las y los habitantes de Kennedy mediante orientación y sensibilización sobre la prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la localidad.

2. Dotar mediante elementos pedagógicos los Centros Crecer y Renacer de la localidad de Kennedy con el fin de fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos.

3. Dotar con elementos de tipo pedagógico y productivo los Centro de Desarrollo Comunitario con el fin brindar espacios de capacitación a las personas para mejorar sus oportunidades de empleo y generar herramientas para mejorar las iniciativas o emprendimientos empresariales, la utilización del tiempo libre y actividades recreativas y culturales.

4. Dotar mediante materiales pedagógicos los Jardines Infantiles y Centros Amar de la localidad con el fin de promover la atención y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de Kennedy.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Formar	14.000	Personas	Formadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual
Dotar	1	Centros de Atención Especializada	Con elementos pedagógicos y físicos
Dotar	3	Centros de Desarrollo Comunitario	con elementos pedagógicos y físicos
Dotar	20	Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar	con elementos pedagógicos y físicos

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

Realizar actividades generadoras de entornos protectores y territorios seguros, mediante programas para la prevención de violencias y promoción del buen trato con niños, niñas, adolescentes y su entorno familiar. Así mismo, se desarrollan procesos de prevención, asesoría, orientación y seguimiento de casos de violencia intrafamiliar a través de la articulación intersectorial, fortalecimiento de redes locales de atención y promoción del buen trato.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

META 1: FORMAR 4260 PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.

- **COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES**

 Este componente está dirigido a niñas, niños y adolescente, los cuales participarán en procesos de sensibilización, visibilización y ejercicio permanente de sus derechos, reconociendo las formas de violencia, autocuidado, mecanismos de denuncia, corresponsabilidad, entre otros aspectos. Así mismo, es pertinente realizar procesos paralelos con las familias, instituciones y diferentes actores que conformen el entorno de desarrollo de las niñas, niños y adolescente.

 Los procesos de promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades se llevarán a cabo con las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas de la localidad.

- **COMPONENTE 2: ORIENTACION Y ASESORIA FAMILIAR**

 Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan o han vivenciado situaciones de conflicto y/o violencia familiar, sexual y/o maltrato infantil, mediante un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y

grupal, para afrontar, manejar y superar dichas situaciones, y la generación de herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de esta.

Las personas beneficiarias atendidas desde este componente corresponden a casos remitidos desde las Comisarías de Familia de la localidad, por lo cual desde en Comité de Seguimiento a Casos de Violencia Familiar, en cabeza de la Secretaría de Integración Social, se realizará un monitoreo y seguimiento permanente a las sesiones de orientación y asesoría.

- **COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES**

Se desarrolla mediante jornadas y eventos que busquen impacto social positivo y de sensibilización de la comunidad como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros.

Así mismo, desde este componente se da cumplimiento al Acuerdo 329 de 2008 mediante la realización de la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año, en la cual se realiza una jornada lúdica como una acción masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de los ciudadanos, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias.

- **COMPONENTE 4: EVALUACIÓN DE RESULTADOS.**

Realizar una evaluación de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, dificultades y recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

VIGENCIA 2022

- **COMPONENTE 1: "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS"**

Pretende implementar acciones de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, a través de actividades de promoción, sensibilización, orientación y formación. El propósito del componente es aportar a la transformación de patrones hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en la ciudad.

- **COMPONENTE 2: "ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR".**

Establece la oportunidad de ofrecer a las familias acompañamiento en procesos de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

- **COMPONENTE 3: "POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES"**

Tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización dirigidos a la comunidad, agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros.

- **COMPONENTE 4: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO".**

Tiene como propósito hacer el seguimiento y la evaluación a la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos.

VIGENCIA 2023

- **COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS.**

Pretende implementar acciones de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, a través de actividades de promoción, sensibilización, orientación y formación. El propósito del componente es aportar a la transformación de patrones hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en la ciudad.

- **COMPONENTE 2. ORIENTACION Y ASESORIA FAMILIAR**

En este componente se realizan procesos de orientación y asesoría a las familias en riesgo de violencia o víctimas de violencia intrafamiliar, el cual está encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

A través de estos procesos los integrantes de la familia logran construir alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de esta.

- **COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.**

Este componente brinda la oportunidad de realizar actividades artísticas, culturales, deportivas en fechas conmemorativas durante diferentes momentos del año, generando espacios para promover el Buen Trato y prevenir las violencias con los ciudadanos que habitan Bogotá.

A través de estos espacios de movilización social se espera incidir en la transformación de los imaginarios, creencias y prácticas que naturalizan y legitiman las violencias.

- **COMPONENTE 4: INVESTIGACIÓN**.

El componente de investigación se hace necesario para poder tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; de igual manera puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades. La investigación social permite un mayor conocimiento del

contexto y ayuda a aportar ideas, a realizar cambios, a identificar intereses, a priorizar territorios o poblaciones. Ayuda a la innovación, a la creatividad, a maximizar recursos y unificar esfuerzos

- **COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

Realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto, desarrollando una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Tiempo de ejecución

(2021, 2022, 2023, 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres víctimas y/o agresoras o en riesgo de serlo, hombres agresores y/o víctimas o en riesgo de serlo, padres, madres, familias afectadas por conflicto familiar, violencia intrafamiliar y sexual, y/o maltrato infantil, cuidadores, docentes; servidores y servidoras, líderes y lideresas y población en general víctimas y/o interesados en los temas de prevención, residentes en la Localidad de Kennedy.	3.000 en PDL 6.790 entregados	4.000	4.000	3.000

Selección de beneficiarios

Niñas, niños, adolescente, jóvenes y familias residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias - Red de Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (de todas las entidades que lo conforman)

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 UPZ de la Localidad de Kennedy	Todos los barrios la Localidad de Kennedy	Toda la Localidad de Kennedy
2022			
2023			
2024			

META 2: DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO

Dotación de elementos pedagógicos para garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre los 6 y 18 años que presentan discapacidad cognitiva moderada, grave y autismo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **Definición de elementos de dotación:** Identificación de las necesidades, selección de los elementos de dotación y sus cantidades según la "Guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica de los servicios de atención integral a la primera infancia e infancia en Bogotá. D.C", desarrollada por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.
- **Revisión elementos propiedad del FDLK:** Verificar si existen elementos iguales o similares, adquiridos en vigencias anteriores que aún no hayan sido entregados a las unidades operativas a dotar, para que se revisen y ajusten las cantidades y especificaciones técnicas (medidas, condiciones de instalación, etc.).
- **Adquisición de elementos de dotación:** Incluye las actividades de estudio de mercado, compra de los elementos identificados con la Subdirección Local de Integración Social y entrega de estos.

Nota: Es importante que los elementos se adecuen a las condiciones de la infraestructura, mobiliario, capacidad de almacenamiento y demás factores que puedan afectar la adecuada utilización de los elementos adquiridos.

VIGENCIA 2022

- Identificación de necesidades por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Realizar visitas conjuntas con la participación del profesional formulador delegado por la Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.
- Instalación de la Mesa técnica para la formulación del proceso contractual entre los profesionales de la Alcaldía Local de Kennedy y la Subdirección Local de Integración Social
- Suscripción de los contratos derivados del proceso contractual de selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa Mercantil
- Adquisición y entrega de elementos a dotar.

VIGENCIA 2023

- Identificación de necesidades por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Realizar visitas conjuntas con la participación del profesional formulador delegado por la Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.
- Instalación de la Mesa técnica para la formulación del proceso contractual entre los profesionales de la Alcaldía Local de Kennedy y la Subdirección Local de Integración Social
- Suscripción de los contratos derivados del proceso contractual de selección Abreviada por Subasta Inversa
- Adquisición y entrega de elementos a dotar.

Nota: Es importante que los elementos se adecuen a las condiciones de la infraestructura, mobiliario, capacidad de almacenamiento y demás factores que puedan afectar la adecuada utilización de los elementos adquiridos.

Tiempo de ejecución

(2021,2022, 2023, 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niñas, niños y adolescentes beneficiarios de los servicios que se prestan en los Centros Crecer y Renacer de la localidad de Kennedy, con necesidades de potencializar sus capacidades, habilidades y desarrollo cognitivo, emocional y social conforme a sus interés y procesos pedagógicos diferenciales, en condiciones socioeconómicas vulnerables.	0	1	0	0

Selección de beneficiarios

Se realiza la dotación de elementos físicos y pedagógicos de Centro Crecer y Renacer, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Tienen concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud o emitido por el equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los cuales se requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado.
- Tiene recomendaciones de fortalecimiento técnico pedagógico por parte de la Subdirección para la Infancia.
- Presentan evidente deterioro de elementos de dotación pedagógica.
- Serán objeto de ampliación de cobertura o son nuevas modalidades de servicio

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021			
2022	Las 12 UPZ's de la Localidad de Kennedy	Todos los barrios	Centro de Atención Especializada (Centro Crecer y Renacer)
2023			
2024			

- **META 3: DOTACIÓN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO**

 Dotación de maquinaria, mobiliario y equipos requeridos para la prestación de los diferentes servicios prestados por los Centros de Desarrollo Comunitario CDC de la localidad que buscan generar oportunidades y el uso adecuado del tiempo libre. La dotación de elementos se realiza para los cursos, capacitaciones, actividades recreativas, deportivas, artísticas, culturales y demás servicios que prestan los CDC.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **Definición de elementos de dotación:** Identificación de las necesidades, selección de los elementos de dotación y sus cantidades según las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de integración Social SDIS
- **Revisión elementos propiedad del FDLK:** Verificar si existen elementos iguales o similares, adquiridos en vigencias anteriores que aún no hayan sido entregados a las unidades operativas a dotar, para que se revisen y ajusten las cantidades y especificaciones técnicas (medidas, condiciones de instalación, etc.).
- **Adquisición de elementos de dotación:** Incluye las actividades de estudio de mercado, compra de los elementos identificados con la Subdirección Local de Integración Social y entrega de estos.

Nota: Es importante que los elementos se adecuen a las condiciones de la infraestructura, mobiliario, capacidad de almacenamiento y demás factores que puedan afectar la adecuada utilización de los elementos adquiridos.

VIGENCIA 2022

- Identificación de necesidades por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Realizar visitas conjuntas con la participación del profesional formulador delegado por la Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.
- Instalación de la Mesa técnica para la formulación del proceso contractual entre los profesionales de la Alcaldía Local de Kennedy y la Subdirección Local de Integración Social
- Suscripción de los contratos derivados del proceso contractual de selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa Mercantil
- Adquisición y entrega de elementos a dotar.

Nota: Es importante que los elementos se adecuen a las condiciones de la infraestructura, mobiliario, capacidad de almacenamiento y demás factores que puedan afectar la adecuada utilización de los elementos adquiridos.

VIGENCIA 2023

- Identificación de necesidades por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Realizar visitas conjuntas con la participación del profesional formulador delegado por la Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la

información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

- Instalación de la Mesa técnica para la formulación del proceso contractual entre los profesionales de la Alcaldía Local de Kennedy y la Subdirección Local de Integración Social
- Suscripción de los contratos derivados del proceso contractual de selección Abreviada por Subasta Inversa
- Adquisición y entrega de elementos a dotar.

Nota: Es importante que los elementos se adecuen a las condiciones de la infraestructura, mobiliario, capacidad de almacenamiento y demás factores que puedan afectar la adecuada utilización de los elementos adquiridos.

Tiempo de ejecución

(2021, 2022, 2023, 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niñas niños, jóvenes, adultos, personas mayores, grupos comunitarios organizados y no organizados, familias, poblaciones LGBT, con discapacidad, raizales, indígena, afrocolombiana, víctimas del conflicto armado, vinculados o no a los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS y/o participen de las actividades desarrolladas en los Centros de Desarrollo Comunitario de la localidad de Desarrollo Comunitario ubicados en la localidad de Kennedy; que requieren atención para su desarrollo integral en las áreas de educación, así como para la inclusión productiva y social a través del desarrollo de habilidades y capacidades de acuerdo con sus intereses.	1	1	1	0

Selección de beneficiarios

Se realiza la dotación de equipos, muebles y maquinaria a los Centros de Desarrollo Comunitario de la localidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Tienen concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud o emitido por el equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los cuales se requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado.
- Tiene recomendaciones de fortalecimiento técnico pedagógico por parte de la Subdirección para la Infancia.
- Presentan evidente deterioro de elementos de dotación pedagógica.
- Serán objeto de ampliación de cobertura o son nuevas modalidades de servicio
- Se requieren para el logro de los objetivos planteados en los escenarios beneficiarios en materia de desarrollo de habilidades y capacidades para la inclusión productiva y autocuidado.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 UPZ's de la Localidad de Kennedy	Todos los barrios	Centros de Desarrollo Comunitario CDC
2022			
2023			
2024			

- **META 4: DOTACIÓN DE SEDES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y/O ADOLESCENCIA (JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR).**

Dotación de elementos pedagógicos para garantizar la atención adecuada y el desarrollo motor, corporal, cognitivo, social, comunicativo y artístico de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los servicios de atención integral a la primera infancia en cada una de las unidades operativas o modalidades desarrolladas en la Localidad y reconocidos por el Distrito.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **Definición de elementos de dotación:** Identificación de los Jardines Infantiles o unidades a dotar presentando según sus necesidades, selección de los elementos de dotación y sus cantidades, a través de la "Guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica de los servicios de atención integral a la primera infancia e infancia en Bogotá. D.C", desarrollada por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.
- **Revisión elementos propiedad del FDLK:** Verificar si existen elementos iguales o similares, adquiridos en vigencias anteriores que aún no hayan sido entregados a las unidades operativas a dotar, para que se revisen y ajusten las cantidades y especificaciones técnicas (medidas, condiciones de instalación, etc.).
- **Adquisición de elementos de dotación:** Incluye las actividades de estudio de mercado, compra de los elementos identificados con la Subdirección Local y entrega de los mismos en los Jardines Infantiles seleccionados.

Nota: Es importante que los elementos se adecuen a las condiciones de la infraestructura, mobiliario, capacidad de almacenamiento y demás factores que puedan afectar la adecuada utilización de los elementos adquiridos.

VIGENCIA 2022

- Identificación de necesidades por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Realizar visitas conjuntas con la participación del profesional formulador delegado por la Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.
- Instalación de la Mesa técnica para la formulación del proceso contractual entre los profesionales de la Alcaldía Local de Kennedy y la Subdirección Local de Integración Social
- Suscripción de los contratos derivados del proceso contractual de selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa Mercantil
- Adquisición y entrega de elementos a dotar.

Nota: Es importante que los elementos se adecuen a las condiciones de la infraestructura, mobiliario, capacidad de almacenamiento y demás factores que puedan afectar la adecuada utilización de los elementos adquiridos.

VIGENCIA 2023

- Identificación de necesidades por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Realizar visitas conjuntas con la participación del profesional formulador delegado por la Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.
- Instalación de la Mesa técnica para la formulación del proceso contractual entre los profesionales de la Alcaldía Local de Kennedy y la Subdirección Local de Integración Social
- Suscripción de los contratos derivados del proceso contractual de selección Abreviada por Subasta Inversa
- Adquisición y entrega de elementos a dotar.

Nota: Es importante que los elementos se adecuen a las condiciones de la infraestructura, mobiliario, capacidad de almacenamiento y demás factores que puedan afectar la adecuada utilización de los elementos adquiridos.

Tiempo de ejecución

(2021, 2022, 2023, 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Los Niños y las niñas beneficiarios de los servicios que se prestan en las unidades operativas de la SDIS para la atención a primera infancia y modalidades de atención integral en el Distrito Capital de la localidad de Kennedy, con necesidades de potencializar sus capacidades, habilidades y desarrollo cognitivo, emocional y social conforme a sus interés y procesos pedagógicos diferenciales, en condiciones socioeconómicas vulnerables.	5 en PDL 1 entregado	5 en PDL 9 entregados	5	5

Selección de beneficiarios

Las modalidades de servicio que serán objeto de dotación pedagógica son aquellas que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- Tienen concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud o emitido por el equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los cuales se requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado.
- Tiene recomendaciones de fortalecimiento técnico pedagógico por parte de la Subdirección para la Infancia.
- Presentan evidente deterioro de elementos de dotación pedagógica.

Serán objeto de ampliación de cobertura o son nuevas modalidades de servicio.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 UPZ's de la Localidad de Kennedy	Todos los barrios de la localidad	• Modalidades de servicio administradas directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia. • Modalidades de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar..
2022			
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

El Plan de Desarrollo Local 2021- 2024, la Política de Infancia y Adolescencia 2011-2021 y la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, son el marco normativo y técnico para el desarrollo de procesos y acciones de atención integral a la primera infancia en el Distrito, proyectos que se hacen efectivos desde la Secretaría Distrital de Integración Social, buscando avanzar en la garantía del derechos, entendidos como el conjunto de acciones pertinentes, suficientes y oportunas, realizadas por la familia, la sociedad y el Estado, a través de los cuales se garantiza el cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el arte, el juego, la actividad física, la promoción de vida saludable, la alimentación saludable, y la generación de ambientes seguros, sensibles y acogedores para la atención integral de niños y niñas en primera infancia.

Así mismo se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Educación Para Todos, UNESCO, Jomtien-Dakar 1990-2000.
- Educación Para Todos, Marco de Acción para las Américas. Santo Domingo, República Dominicana, 2000.
- Resolución 54 de 2001 y 55 de 2002 – AMS. Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del niño pequeño.
- Consultiva 17 de 2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: "los niños son titulares de derechos y no sólo objeto de protección".
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (2007).

Nacional

- Ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Constitución Política de Colombia de 1991.

- Ley 115 de 1994, ley general de educación: establece los niveles de la educación formal, incluyendo el de Preescolar.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”.
- Política Educativa para la Primera Infancia (Desarrollo infantil y competencias en la Primera Infancia, 2009), Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- CONPES Social 123 de 2009. Distribución de recursos del SGP para atención integral de la primera infancia.
- Decreto 4875 de 2011 -Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia –AIPI.
- Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre - Ley 1804 del 2 de agosto de 2016.

Distrital

- Decreto Distrital 520 de 2011 (Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D. C.
- Acuerdo 138 de 2004: "por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial."
- Decreto 057 de 2009: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".
- Decreto 243 de 2006: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial." Decreto derogado parcialmente por el Decreto 057 de 2009.
- Resolución 0325 de 2009: "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y Control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: “Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación Inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.P
- Política pública para las familias de Bogotá 2011 – 2025
- Decreto 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales…”.
- Resolución 0516 del 6 de mayo de 2010 “por medio de la cual se adopta el Decreto 101 de 2010…” en su Artículo 7.
- Decreto 14 21 de 1993 que señala el reparto de las funciones y competencias administrativas.
- Circular 005 del 31 de marzo de 2016 mediante el cual se remiten los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2017-2020.
- Lineamientos de Política para las líneas de inversión local en la formulación de los Planes de desarrollo local 2017-2020.
- Lineamientos y Estándares Técnicos para la Educación Inicial.
- Decreto 166 de 2010 Adopta la política pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio distrital.
- Ley 1336 de 2009, adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009 Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Acuerdo 365 de 2009, que crea el registro único distrital RUDPA para los casos de violencia sexual en el Distrito Capital
- Acuerdo 406 de 2009 que fortalece la atención terapéutica como un componente de salud mental para los casos de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá, D.C.

- Ley 1257-2008Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
- Ley 1146 de 2007, tuvo por objeto expedir normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional:
- Artículo 96 de la Ley 1098 de 2006, señala como responsables del restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes a los Defensores y Comisarios de Familia, estableciendo que el seguimiento de las medidas de protección o restablecimiento adoptadas por dichos funcionarios estará a cargo del respectivo coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Artículo 205 de la Ley 1098 e 2006, señala que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Ley 679 de 2001, que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001, que establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad; el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia y cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la Ley.
- El Constituyente de 1991 en armonía con la calidad especial de sujeto de derechos de niño, niña y adolescente, consagró principios de protección integral, interés superior y prevalecía de sus derechos respecto de los demás y estableció una protección especial contra toda forma de " abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, violencia sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos", además de señalar la obligación conjunta entre el Estado, la sociedad y la Familia, para asistirlos y tutelarlos de tal suerte que se garantice su desarrollo armónico e integral y el pleno ejercicio de sus derechos.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Artículo 18 del Estatuto de la Infancia y Adolescencia, dispone que los niños, las niñas y los adolescentes tengan derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y las violencias de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.
- Ley 1098 "Ley de Infancia y Adolescencia"
- Decreto 545 de 2011 "por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá"
- Política Pública Infancia y Adolescencia.

- Constitución Política de Colombia. Hace referencia a que los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) forman parte de los derechos fundamentales y de los Sociales, Económicos y Culturales (DESC).
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Resolución 3353 de 1993. Por al cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País.
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la protección integral de infantes y adolescentes a través de un sistema de derechos y garantía, de políticas públicas y restablecimiento de los derechos. Garantiza el acceso gratuito de adolescentes a los servicios especializados de SSR y obliga a desarrollar programas para la prevención del embarazo no planeado y la protección especializada y apoyo prioritario a las madres adolescentes.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), y establece entre otras estrategias: 1) La promoción del ejercicio responsable de la SSR, la promoción del buen trato y la prevención integral en salud a víctimas de la violencia y abuso sexual, con estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural y de género; 2) la implementación de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, para atención en SSR a adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos; 4) el fortalecimiento de la vigilancia de los riesgos y determinantes de la SSR y la importancia de la formación del recurso humano para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la SSR.
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008. Ley de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Decreto 2968 de 2010. Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- CONPES 147 de 2012. Se plantea la realización de una estrategia integral donde se especifican sus lineamientos y proceder, con el objetivo principal de prevenir y reducir los índices de embarazo en la adolescencia, así mismo, plantea estrategias para afrontar los factores de su causalidad y sus consecuencias, lo que conlleva a trabajar en ciertos aspectos cruciales como mejorar el entorno en el que se desempeña cada individuo (familia y comunidad), que lo motive a la continuidad académica hasta el término de este ciclo, estableciendo proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años como una herramienta de prevención del embarazo adolescente.
- Código penal Ley 599 de 2000. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209)
- Acuerdo 371 de 2009 "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Distrital 582 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Romo Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Secretaría de Integración Social
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Consejo de Política Social
- Comisarías de Familia
- Instituciones educativas públicas y privadas

- Padres de Familia

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA. Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Prevención de violencias	Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto	$154.800.000	$0	$0	$0
		Formar a las y los habitantes de Kennedy mediante orientación y sensibilización sobre la prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la localidad.	$1.634.117.000	$1.547.688.688	$1.600.000.000	$1.940.000.000
		SUBTOTAL	**$1.803.517.000**	**$$1.547.688.688**	**$1.600.000.000**	**$1.940.000.000**
Dotar 1 centro de atención especializados.	Dotación Centros De Atención Especializados	Dotar mediante elementos pedagógicos los Centros Crecer y Renacer de la localidad de Kennedy con el fin de fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos.	$0	**$151.823.486**	$0	$0
		SUBTOTAL	**$0**	**$151.823.486**	**$0**	**$0**
Dotar 3 Centros de Desarrollo comunitarios	Dotación de Centros de Desarrollo Comunitario	Dotar mediante materiales pedagógicos los Centro de Desarrollo Comunitario con el fin brindar espacios de capacitación a las personas para mejorar sus oportunidades de empleo y generar herramientas para mejorar las iniciativas o emprendimientos empresariales, la utilización del tiempo libre y actividades	$411.843.450	**$554.246.491**	$600.000.000	$0

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
		recreativas y culturales.				
		SUBTOTAL	**$411.843.450**	**$554.246.491**	**$600.000.000**	**$0**
Dotar 20 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Dotación de Jardines Infantiles y Centros Amar	Dotar mediante materiales pedagógicos los Jardines Infantiles y Centros Amar de la localidad con el fin de promover la atención y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de Kennedy.	$164.872.550	$349.923.646	$500.000.000	$0
		SUBTOTAL	**$164.872.550**	**$349.923.646**	**$500.000.000**	**$0**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$2.380.233.000**	**$ 2.595.993.623**	**$2.700.000.000**	**$1.940.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 9.616.226.623**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Formar a las y los habitantes de Kennedy mediante orientación y sensibilización sobre la prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la localidad	Prevención de violencias	Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Dotar 1 centro de atención especializados.	Dotar mediante elementos pedagógicos los Centros Crecer y Renacer de la localidad de Kennedy con el fin de fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos.	Dotación Centros de Atención Especializados	Dotar 1 centro de atención especializados.	Centros de atención especializada dotados
Dotar 3 Centros de Desarrollo comunitarios	Dotar mediante materiales pedagógicos los Centro de Desarrollo Comunitario con el fin brindar espacios de	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario	Dotar 3 Centros de Desarrollo comunitarios	Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios Dotados

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	capacitación a las personas para mejorar sus oportunidades de empleo y generar herramientas para mejorar las iniciativas o emprendimientos empresariales, la utilización del tiempo libre y actividades recreativas y culturales.			
Dotar 20 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Dotar mediante materiales pedagógicos los Jardines Infantiles y Centros Amar de la localidad con el fin de promover la atención y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de Kennedy.	Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar	Dotar 20 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Incrementar la capacidad logística para la atención y desarrollo integral de niños y niñas de primera infancia en centros reconocidos por el distrito para tal fin, mediante la dotación a las unidades operativas administradas directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social- SDIS en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia, Centros de atención especializada y unidades operativas que pueden ser aplicados para la dotación de los equipamientos para primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

Fortalecer la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus entornos familiares en la Localidad de Kennedy, a través de la prevención, asesoría, orientación y seguimiento, a través de la articulación intersectorial, fortaleciendo las redes locales de atención y promoción del buen trato, como garantes de los derechos de primera infancia, reduciendo los niveles de violencia, maltrato y abandono

Generación de oportunidades y uso adecuado del tiempo libre a través del mejoramiento en la prestación de servicios comunitarios en modalidades de ursos, capacitaciones, actividades recreativas, deportivas, artísticas, culturales, entre otras.

Resultados:

Mejoras en el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, a través de la generación de ambientes acordes a sus necesidades en la localidad, minimizando los riesgos latentes que ellos afrontan en su vida cotidiana, como el maltrato infantil, el embarazo prematuro y las diversas formas de violencias..

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(19/11/2020): INSCRITO

(28/12/2020): REGISTRO

ACTUALIZACIONES

- **(21/01/2021):** Actualización de actividades y presupuestos de los componentes asociados al proyecto. **-** Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Inversión Local FDLK
- **(1/05/2021)** Actualización en la magnitud de la meta para la vigencia 2021 en las metas 1. Formar personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual y 2. Dotar sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Inversión Local FDLK
- **(15/05/2021)** Se refuerza los antecedentes y problemática. Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Inversión Local FDLK
- **(17/09/2021)** A partir de las visitas de verificación de necesidades realizadas al Centro de Desarrollo Comunitario de Bellavista y Centro Amar y las mesas de trabajo sostenidas con Subdirección Local de Integración Social, en las cuales se revisaron las especificaciones técnicas de los elementos, los lugares de almacenamiento y precios de referencia del sector, se realizaron ajustes en las cantidades de los elementos a dotar en cada centro debido a que, si bien el sector brinda unos precios de referencia de cada elemento, muchos de estos están alejados de la realidad del mercado tanto en costo como en características, lo que se evidencio en los resultados obtenidos en el estudio de mercado adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Una vez concertado las cantidades con la Subdirección Local de Integración Social y realizado el estudio de mercado para los elementos a dotar en el Centro Amar, se obtuvo un presupuesto total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($164.872.550), presupuesto menor al programado para la vigencia 2021.

De igual manera, una vez evaluado el estudio de mercado del CDC Bellavista con la Subdirección Local de Integración social se obtuvo que el presupuesto asignado para la vigencia 2021 no era suficiente para la compra de los elementos requeridos, motivo por el cual se ajustaron nuevamente las cantidades de los elementos y se solicita traslado de los recursos restantes de la dotación de Centro Amar a CDC Bellavista.

Por lo anterior, y contando con la aprobación del Plan de Compras por parte de la Secretaría de Integración Social, se realiza traslado presupuestal de veinte SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($27.435.450) M/CTE de la meta “Dotar 20 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar)” (Pasa de $192.308.000 a $164.872.550) a la meta “Dotar 3 Centros de Desarrollo comunitarios (Pasa de $384.408.000 a $411.843.450), con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaria de Integración Social. **-**Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Oficina de Planeación FDLK
- **(24/01/2022):** Se actualiza la información de actividades para la vigencia 2022 con la información suministrada por los criterios de viabilidad y elegibilidad de la Secretaría de Integración Social SDIS; y se actualiza el punto 10. Prospectivas Financieras y de Cobertura con la información contemplada en la Matriz Funcional Vigencia 2022. **-**Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Oficina de Planeación FDLK.

- **(11/03/2022)** Por solicitud y lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se realizó la actualización de cuadro de prospectivas financieras para las vigencias 2023 y 2024 con valores deflactados a precios 2022. **-**Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Oficina de Planeación FDLK.
- **(17/05/2022)** Se ajusta la descripción de los componentes a implementar en la meta Formar 14.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual. Se elimina el componente 4 de investigación debido a que para la vigencia 2022 no se implementará este componente en la formulación.
- **(20/06/2022)** Una vez realizadas las visitas de verificación de necesidades a las unidades operativas de SDIS (CDC Timiza, Centro Crecer Calandaima, jardín infantil La Igualdad, jardín infantil Alquería La Fragua, jardín infantil Amiguitos por siempre, jardín infantil Pio XII, jardín infantil Villa Rica, jardín infantil Visión de Colombia, jardín infantil Voces de los niños, jardín infantil Delicias, jardín infantil Juegos y aventuras) a dotar en la vigencia 2022, y las mesas de trabajo sostenidas con Subdirección Local de Integración Social, en las cuales se revisaron las especificaciones técnicas de los elementos, los lugares de almacenamiento y precios de referencia del sector, se realizaron ajustes en las cantidades de los elementos a dotar en cada centro debido a que, si bien el sector brinda unos precios de referencia de cada elemento muchos de estos están alejados de la realidad del mercado tanto en costo como en características, lo que se evidencio en los resultados obtenidos en el estudio de mercado adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. De igual forma, se identificó que el rubro designado para cada una, no era equivalente al valor solicitado por el sector en los listados de necesidades. Por lo anterior, se realiza el traslado de presupuesto de la meta *"Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual"* de la siguiente manera:

 - ✓ Se realiza el traslado de NOVENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 96.014.486) de la meta *"Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual"* a la meta "*Dotar 1 centro de atención especializados",* pasando de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($55.809.000) para un total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 151.823.486)**

 - ✓ Se realiza el traslado de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 231.605.491) de la meta *"Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual"* a la *meta "Dotar 3 Centros de Desarrollo comunitarios"* pasando de trescientos veintidós millones seiscientos cuarenta y un mil pesos ($322.641.000) para un total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 554.246.491**)

 - ✓ Se realiza el traslado de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($129.423.646) de la meta *"Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual"* a la meta "*Dotar 20 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar)"* pasando de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($220.500.000) para un total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VIENTRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($349.923.646).**

 Así mismo, a solicitud de la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, se aumenta la magnitud en la vigencia 2022 de la meta para la dotación de jardines infantiles, pasando de 5 a 9 jardines a dotar. Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Inversión Local FDLK

- **(10/10/2022):** Se realiza actualización de la magnitud de metas de acuerdo con lo contratado para la vigencia 2022. Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Inversión Local FDLK

- **(24/10/2022):** Se realiza actualización del ítem 10. *Prospectivas financieras y de cobertura* con la información del traslado de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($63.173.689) del proyecto 2067 *Kennedy, territorio de buen trato, libre de violencias y discriminación,* de la meta *Formar 14000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual"* al proyecto 2170 *Kennedy, territorio joven* en su meta "*Dotar 1 sede de casas de juventud"* Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Inversión Local FDLK.

- **(08/11/2022):** Se realiza actualización del ítem 10. *Prospectivas financieras y de cobertura* con el presupuesto aprobado para la vigencia 2023. Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Inversión Local FDLK.

- **(05/01/2023):** Se realiza la actualización de la información del numeral 8. *Descripción del proyecto* con las actividades a realizar por meta en la vigencia 2023, y el numero 10 P*rospectivas financieras* con el presupuesto aprobado en la vigencia para la formulación de cada componente. Erika Vanessa Useche Triana- Profesional Inversión Local FDLK. Se realizó modificación del presupuesto para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Local No. 03 del 15 de diciembre de 2022, y al Decreto 13 de 20 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023” y al Plan Anual de Adquisiciones

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre
Erika Vanessa Useche Triana

Cargo
Profesional Especializada Oficina de Planeación FDLK

Teléfono Oficina
448 14 00

Fecha de elaboración (19/11/2020)
Última Actualización (10.01.2023)